

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear **CERTIFICA QUE:** Se ha personado el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis en el departamento de Física Moderna de la **Facultad de Ciencias de Santander**, sita en la [REDACTED], en Santander.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación y docencia., cuya última autorización (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria de Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, con fecha tres de enero de 2008

La Inspección fue recibida por [REDACTED], en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

NO. INSTALACIÓN:

La autorización en vigor que data de enero de 2008 autoriza adicionalmente a la instalación a unas dependencias en la primera planta del edificio donde se ubica una sala para prácticas. Dicha dependencia dispone de acceso controlado esta señalizada y el material radiactivo empleado en las practicas se encuentra almacenado en condiciones de seguridad-----

- El resto del material radiactivo presente en el sótano del edificio también se ajusta al autorizado y se encuentra almacenado en condiciones de seguridad----



- Las puertas que dan acceso a la instalación se encuentran provistas de llave y solo permiten salida desde dentro hacia fuera pero no en sentido inverso-----
- Mantienen inventario de las fuentes empleadas para docencia, las cuales se encuentran custodiadas y almacenadas en condiciones de seguridad-----
- Consta señalización reglamentaria de zonas y acceso controlado a las mismas
- Están contrastando las características de la documentación original de la fuente con los requisitos del RD de fuentes encapsuladas de alta actividad-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Los monitores adicionales de radiación gamma en periodo válido de calibración que disponían en la instalación eran un préstamo por un acuerdo de servicios con una UTPR y actualmente ya no pueden contar con esos monitores de radiación gamma-----
- Los monitores de neutrones que tiene la instalación en propiedad aunque han sido verificados periódicamente en la instalación, no están en periodo válido de calibración y tampoco es factible su calibración oficial en España.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Consta hermeticidad de la fuente efectuada en la propia instalación de acuerdo a sus propios procedimientos autorizados-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- Disponen de medidas de protección física. Van a efectuar la clasificación de la instalación y comparar los requisitos de seguridad física con las medidas de las que actualmente disponen de acuerdo a la IS-41-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor y tienen controlados dosimétricamente a cuatro usuarios, cuyas lecturas de dosis acumulada, superficial o profunda a fecha de inspección no son significativas; Fondo en todos los casos-----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Exhiben Diario de operación actualizado y firmado por Supervisor, -----
- Figura en dicho diario la prueba de hermeticidad de 2016 de la fuente de neutrones de Am-Be, realizada en la propia instalación -----

SIETE. DESVIACIONES:

- A fecha de Inspección no tienen los monitores de radiación en periodo válido de calibración que anteriormente disponían, aunque comunican a la Inspección que adquirirán o contratarán alguno a la mayor brevedad posible-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"Departamento de Física Moderna de la FACULTAD DE CIENCIAS DE SANTANDER"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme


Santander 16 - Diciembre - 2016